

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
01 de diciembre de 2021 **IMPLAN-CD-S0-25/01.12.2021**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 17:29 diecisiete horas con veintinueve minutos del día 01 primero del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, sito en el inmueble marcado con el número exterior 882, 1er primer piso, de la avenida Camelinas, colonia La Loma, de esta ciudad, los suscribientes hacemos constar que se encuentran reunidos los CC:

- | | |
|---|--|
| 1. Alfonso Jesús Martínez Alcázar | Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo |
| 2. Susan Melissa Vásquez Pérez | Síndica Municipal |
| 3. Huber Hugo Servín Chávez | Regidor |
| 4. Minerva Bautista Gómez | Regidor |
| 5. Jessica Raquel Cruz Farías | Regidor |
| 6. Rodrigo Luengo Salivie | Regidor |
| 7. Alejandro González Martínez | Regidor |
| 8. Bernardo Razo Dorantes | Encargado del Despacho en Funciones de Contralor Municipal y Comisario del Consejo Directivo |
| 9. Jorge Arturo Casar Aldrete | Vocal ciudadano – (Cámaras y organizaciones Empresariales) |
| 10. Alberto Herrejón Abud | Vocal ciudadano – (Cámaras y organizaciones Empresariales) |
| 11. María del Carmen Cabrera Díaz | Vocal ciudadana– (Instituciones de educación superior y centros de investigación) |
| 12. Zabel Cristina Pineda Antúnez | Vocal ciudadana– (Organizaciones de la sociedad civil) |
| 13. Gregorio Roberto Ramírez Delgado | Vocal ciudadano– (Organizaciones de la sociedad civil) |
| 14. Javier Elliot Olmedo Castillo | Vocal ciudadano– (Colegios de Profesionistas) |

Adicionalmente, como invitado del Consejo Directivo, Pedro Alveano Aguerrebere, Subdirector General del IMPLAN Morelia, para auxiliar al desarrollo de la sesión y realizar el Acta correspondiente; todos reunidos para llevar a cabo la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia (IMPLAN), misma que se celebró en los términos descritos a continuación:

- A. **Bienvenida, verificación de quórum legal y registro de asistentes.** En un primer momento el Presidente Municipal Alfonso Jesús Martínez Alcázar da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo de este organismo público descentralizado. En seguida comenta que conforme a lo dispuesto por los Artículos 7, fracción I; 8 y 9 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación, y artículos 24, 25, 26, 30 del Reglamento Interno del IMPLAN Morelia, da inicio a la vigésima quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación. Por tal motivo y en ausencia de Secretario Técnico, solicita al Subdirector General, Pedro Alveano Aguerrebere, funja como secretario técnico para esta sesión y solicita pase de lista de asistencia y verifique si existe quórum legal para dar inicio formal a los trabajos de esta sesión.

ACUERDO-CD-SO-25-2021.12.01-A. Se acuerda por unanimidad de votos que, una vez que se ha verificado el quórum legal y registrado la asistencia de los integrantes de este órgano de gobierno, se declara formalmente iniciada la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

- B. **Aprobación del Orden del Día de la Sesión.** Como siguiente asunto, el Presidente del Consejo Directivo solicita al Secretario presentar el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria para someterlo a la consideración de este Pleno para su aprobación. Una vez presentado y haciendo la vocal Zabel Cristina Pineda Antúnez una sugerencia de precisión en un punto y el vocal Jorge Casar Aldrete registrando asuntos generales.

ACUERDO-CD-SO-25-2021.12.01-B. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día bajo los siguientes puntos a desahogar:

- A. Bienvenida, verificación del quórum legal y registro de asistentes.
- B. Aprobación del Orden del Día de la Sesión.
- C. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

ASUNTOS POR TRATAR:

1. Presentación de Acuerdo por el cual el Presidente del Consejo Directivo propone al pleno la terna de aspirantes para la designación de Titular de la Dirección General, votación y en su caso, toma de protesta correspondiente.
2. Presentación de la Notificación de ausencia definitiva de Vocales Ciudadanos
3. Presentación de Proyecto de Convocatoria para vocales ciudadanos.
4. Presentación para su autorización del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) para el ejercicio 2022.
5. Inscripción y Desahogo de Asuntos Generales.
 - a. Los que planteará el vocal Jorge Casar Aldrete.
 - b. Entrega de reconocimientos a los vocales salientes
6. Cierre de sesión.

C. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

El presidente del consejo, Martínez Alcázar, solicita a los nuevos integrantes la dispensa de la lectura del Acta de la 23ra. Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, toda vez que fue enviada a todos los integrantes del pleno con anterioridad, fueron atendidas las observaciones de la vocal Zabel Cristina Pineda Antúnez y las recomendaciones del Comisario Bernardo Razo Dorantes; enseguida puso a votación su aprobación.

ACUERDO-CD-SO-25-2021.12.01-C. Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia correspondiente al 8 de noviembre de 2021, para todos los efectos conducentes.

1. Presentación de Acuerdo por el cual el Presidente del Consejo Directivo propone al pleno la terna de aspirantes para la designación de Titular de la Dirección General, votación y en su caso, toma de protesta correspondiente.

Como primer asunto que motivó la presente sesión, el Presidente Alfonso Jesús Martínez Alcázar, informa que el 30 de noviembre 2021 se cumplió el proceso de

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

01 de diciembre de 2021

IMPLAN-CD-SO-25/01.12.2021

recepción y personalmente revisó las 14 candidaturas de la Convocatoria para ocupar el Cargo de Directora o Director General de este Instituto. El Acuerdo por el que propone a este Consejo Directivo la terna de aspirantes para la designación fue recientemente circulado entre el pleno, por lo que se consensa la dispensa de la lectura de dicho Acuerdo, mismo que se adjunta y forma parte integral de la presente Acta. La terna está formada por la doctora Joanna Margarita Moreno Manzo, la maestra Karla Molina Pineda y el Doctor José Ignacio Torres Justiniani.

Antes de la votación el consejero Roberto Ramírez comenta que tuvieron la oportunidad de entrevistar a los tres postulantes hoy en conjunto con los regidores por lo que se está en la condición de elegir, ya que conocieron de viva voz sus experiencias y conocimientos. Además, propone que, dada la buena participación en la convocatoria, les sea enviado a los participantes de ésta un agradecimiento y hacerles saber que de manera directa o indirecta sigan sumados al Instituto.

Enseguida el presidente invita a votar, por orden de prelación de entre la terna propuesta, debiendo votar sólo por una de las tres propuestas, resultando con mayoría de votos Joanna Margarita Moreno Manzo.

Propuesta	Votos
Joanna Margarita Moreno Manzo	12
Karla Molina Pineda	0
José Ignacio Torres Justiniani	1
Total	13

ACUERDO-CD-SO-25-2021.12.01-1.1 Se acuerda por mayoría de votos el nombramiento, por elección, de Joanna Margarita Moreno Manzo para ocupar el cargo de Directora General del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, por el periodo del 1 primero de diciembre 2021 al 30 de noviembre de 2024 con fundamento en los artículos 44 y 45 del Reglamento Interno del IMPLAN Morelia.

El presidente solicita la presencia de la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo para que tome la protesta conducente como Directora General del Instituto Municipal de Planeación, toda vez que la votación del Consejo Directivo la favoreció.

Acto seguido se desarrolla el protocolo de toma de protesta, poniéndose todos de pie y tomando la palabra el Presidente del Consejo Directivo y dirigiéndose a la

Directora General electa, pregunta "¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán, y el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia y la normatividad que de estas emanen, desempeñando lealmente el cargo de Directora General?", a lo que Joanna Margarita Moreno Manzo contesta "Sí, Protesto" enseguida el presidente exhorta "Si así lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo reconozca, y si no que os lo demande. En hora buena".

ACUERDO-CD-SO-25-2021.12.01-1.2. Se tiene por tomada la protesta como Directora General del Instituto Municipal de Planeación de Morelia a Joanna Margarita Moreno Manzo, con la representación legal del Instituto y con poder general, así como las demás atribuciones que marque el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, del Estado de Michoacán De Ocampo y demás normativa aplicable, para todos los efectos legales conducentes.

2. Presentación de la Notificación de ausencia definitiva de Vocales Ciudadanos

Acto seguido el Presidente del Consejo Directivo Alfonso Martínez, solicita a la Directora General retome el carácter de Secretaria Técnica y ocupe su lugar en este Consejo Directivo y de paso a desahogar los siguientes puntos del orden del día. Joanna Margarita Moreno Manzo agradece el apoyo del Secretario Técnico temporal, Pedro Alveano Aguerrebere y procede informando que ante la ausencia definitiva del vocal Rodrigo Gómez Monge, quien representa el sector de Instituciones de Educación Superior y Centros de investigación ha causado baja, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento Interno del IMPLAN, por lo cual le será notificada dicha condición y será agregada la vacante a la Convocatoria de selección de Vocales Ciudadanos, integrantes del Consejo Directivo. Se adjunta la notificación que realizara al respecto Joanna Moreno a este Consejo Directivo con anterioridad para formar parte íntegra de esta Acta.

3. Presentación del Proyecto de Convocatoria para vocales ciudadanos.

Para abordar el presente punto del orden del día el Presidente del Consejo consensu la dispensa de la lectura del proyecto de convocatoria, ya que ha sido compartida desde fecha anterior, (misma que se adjunta y forma parte de la presente Acta) y le pide a la Secretaria Técnica explicar el asunto. Ella comenta que esta Convocatoria es necesaria para cubrir seis vocalías ciudadanas vacantes que deberán ser propuestas

en las siguientes categorías en particular: a. Un vocal ciudadano propuesto por las organizaciones de la sociedad civil que no persiguen fines de lucro, proselitismo político electoral ni religioso; b. Un vocal ciudadano propuesto por las cámaras y organizaciones empresariales; c. Dos vocales ciudadanos propuestos por los colegios de profesionistas, y d. Dos vocales ciudadanos propuestos por instituciones de educación superior y centros de investigación. Agrega la Directora Joanna Moreno que atendiendo a la paridad de género los vocales ciudadanos que se designen serán al menos tres mujeres y que el periodo de todos los vocales que se elijan será de seis años a partir de la toma de protesta ante el Ayuntamiento.

ACUERDO-CD-SO-25-2021.12.01-2. Se aprueba por unanimidad el proyecto de Convocatoria que emitirá el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo para cubrir seis vocalías ciudadanas vacantes que deberán ser propuestas en las siguientes categorías en particular: a. Un vocal ciudadano propuesto por las organizaciones de la sociedad civil que no persiguen fines de lucro, proselitismo político electoral ni religioso; b. Un vocal ciudadano propuesto por las cámaras y organizaciones empresariales; c. Dos vocales ciudadanos propuestos por los colegios de profesionistas, y d. Dos vocales ciudadanos propuestos por instituciones de educación superior y centros de investigación. Se adjunta la misma y forma parte integral de esta Acta.

4. **Presentación para su autorización del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) para el ejercicio 2022.** Enseguida, el Presidente Alfonso Jesús Martínez Alcázar le solicita a la Directora Joanna Margarita Moreno Manzo presentar el proyecto de Presupuesto Basado en Resultados para el siguiente año. La Secretaria Técnica informa que el programa presupuestario propuesto para el ejercicio 2022, bajo el modelo basado en resultados, suma un monto global de presupuesto de ingresos \$7'802,633.66 procedentes al 100% de subsidio municipal y un monto global de presupuesto de egresos de \$ 7'802,633.66. Comenta que se realizó sin conocer aún el techo presupuestal que Tesorería comunica, por lo que, de ser menor dicho monto se gestionaría lo conducente y de no lograrlo se replantearía y se presentaría uno nuevo al Consejo Directivo.

Del total del ingreso, la clasificación por objeto de gasto a nivel agregado de los ingresos se resume como sigue: el 81% representa el capítulo 1000 de servicios personales por la cantidad de \$ 6'327,862.30 con el cual se pagaría la nómina de mandos medios y superiores y operativos bajo un esquema de sueldos y salarios lo que correspondería a la estructura anteriormente aprobada (puestos actuales y

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

01 de diciembre de 2021

IMPLAN-CD-S0-25/01.12.2021

vacantes). El 1% del presupuesto global se iría para cubrir necesidades del capítulo 2000 Materiales y Suministros por una cantidad anual de \$ 80,200.00 que puede ser variable de acuerdo a las necesidades del plan de trabajo que se autorice para el 2022, asimismo un 17% del presupuesto se proyecta para el capítulo 3000 Servicios Generales por la cantidad de \$ 1'341,571.36 del cual se proyecta que \$ 300,000.00 se destinen para consultoría de instrumentos de planeación y el resto para el pago de luz, teléfono, diseño gráfico y manejo de redes sociales, entre otros, lo que permitiría continuar con la operatividad y cumplimiento del programa de trabajo que se autorice, por último se propone un 1% en el capítulo 5000 para la posible adquisición de una licencia de contabilidad gubernamental (SAACG) la cual tiene un costo de \$ 53,000.00 mil pesos anual por única ocasión para que posteriormente de paguen anualidades en caso de haber actualizaciones del sistema.

ACUERDO-CD-SO-25-2021.12.01-3. Se aprueba por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Programa Presupuestario (Presupuesto de egresos) para el Ejercicio 2022 del Instituto Municipal de Planeación de Morelia (UPP 02100, UR 02101), conforme se muestra en las siguientes tablas y en las hojas adjuntas en las que se desglosan ambos presupuestos a detalle y por mes.

Presupuesto de Ingresos 2022
del Instituto Municipal de Planeación de Morelia (Total anual)

F.F.	CÓDIGO						CONCEPTO	ANUAL
	R	T	CL	CO				
14	7	1	0	2	0	0	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.	0
14	7	1	0	2	0	2	Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	0
27							Transferencias y subsidios	7,802,633.66
27	9	0	0	0	0	0	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.	7,802,633.66
27	9	3	0	3	0	0	Subsidios y subvenciones recibidos del Municipio	7,802,633.66
TOTAL INGRESOS								7,802,633.66

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
01 de diciembre de 2021 **IMPLAN-CD-S0-25/01.12.2021**

Presupuesto de Egresos 2022
del Instituto Municipal de Planeación de Morelia
(Total anual, clasificación por objeto del gasto, agregado a nivel Concepto)

PARTID A	CONCEPTO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,327,862.3
		0
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,138,624.8
		0
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	492,856.52
1400	Seguridad social	868,656.02
1700	Pago de estímulos para servidores públicos	827,724.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,200.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	31,200.00
2200	Alimentos y utensilios	25,000.00
2600	Combustible, lubricantes y aditivos	24,000.00
		1,341,571.3
3000	SERVICIOS GENERALES	6
3100	Servicios básicos	72,816.00
3200	Servicios de arrendamiento	678,010.24
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	383,600.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,800.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	4,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,000.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	33,400.00
3900	Otros servicios generales	162,945.12
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	53,000.00
5900	Activos Intangibles	53,000.00
TOTAL		7,802,633.6
		6

5. Inscripción y Desahogo de Asuntos Generales.

a) Los que planteará el vocal Jorge Casar Aldrete

En este punto el Presidente del Consejo cede la palabra al vocal ciudadano Jorge Casar Aldrete para que exponga el asunto general. Al respecto el vocal señala que son tres puntos.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

01 de diciembre de 2021

IMPLAN-CD-S0-25/01.12.2021

El primero, que en la sesión extraordinaria en la que se aprobaron los estados financieros del tercer trimestre 2021 comentó que le quedaban algunas dudas por lo que solicitó una relación de en qué se gastó, lo que volvió a pedir en la sesión extraordinaria siguiente y de nuevo solicita, y que conste en esta Acta, que sea entregado al pleno del Consejo una relación de gastos (gastos del capítulo 1000 y 2000 por mes) correspondientes al Tercer Trimestre de 2021.

El segundo, que también había solicitado un informe de actividades de dicho trimestre, para conocer qué se hizo en ese tiempo y así lo reitera hoy.

El tercero, sobre las adeudos o grandes pendientes que tiene el IMPLAN, siendo la primera el concluir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, al que se le han destinado tanto recursos municipales como federales y, que si bien a su juicio está mal aterrizado, sí se requiere retomar y cerrar a corto plazo; la segunda, el Banco de Proyectos; la tercera, una deuda con los consejeros, en cuanto al respeto y la integración plural, de la ciudadanía, que debe estar repartida dentro del Consejo y que se le escuche.

Así mismo la consejera Zabel Cristina Pineda Antúnez comenta sobre tres compromisos que deberán asumir el Presidente Alfonso J. Martínez Alcázar en cuanto a Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo así como a Joanna M. Moreno Manzo como Directora General. El primero, poner al frente al ciudadano, empoderar al Consejo Directivo, porque se nos ha descuidado, darle importancia no en el papel, sino en la realidad y en la voluntad. El segundo, el IMPLAN es para crear instrumentos de planeación, actualizados, modernos pero, sobre todo legitimados y consensados, éstos serán las herramientas con las que podamos continuar. El tercero, actualizar el Plan de Gran Visión, ya que Morelia no puede estar cada tres años con ocurrencias, con cosas nuevas y que el Plan actualizado se implemente, vía un reglamento de planeación y con proyectos estratégicos.

El presidente Alfonso J. Martínez Alcázar suscribe esos compromisos, y también solicita que se asiente lo siguiente: les pide un compromiso a los vocales ciudadanos ya que la administración entrante se va en tres años y no pueden quedarse callados si viene otra administración y vuelve a meter el Plan de Gran Visión en un cajón, ustedes son y deben de ser los custodios de ese proyecto de gran visión. El IMPLAN precisamente tiene un gran dosis ciudadana y tenemos

que ver de qué forma todavía la hacemos mayor, para eso, porque nosotros nos vamos, estamos de paso pero ustedes pueden seguir y son los que deben de vigilar a continuidad del el proyecto del plan de gran visión, yo sería de la idea de buscar a la Fundación Metrópoli para que nos ayuden a actualizarlo, quizá uno de los temas que afectó fue que le hubiéramos pusimos un nombre, es decir Morelia Next sonaba a Alfonso Martínez y por eso habría que echarlo a un cajón, veamos cómo ajustar el nombre para que suene menos político y más ciudadano. Recuerda que la Fundación Metrópoli convenció por al menos dos factores, uno que el proyecto es actualizable y dos que tiene mucho por donde tomar, él se sintió identificado con el río chiquito y por ahí le siguió. El Presidente Alfonso J. Martínez Alcázar, reitera, también quiere el compromiso de los vocales ciudadanos para que lo defiendan sin importar quien presida.

Enseguida el vocal ciudadano Roberto Ramírez Delgado comentó que una de las carencias que somos corresponsables ciudadanos "sin cargo" o "con cargo", es que no hemos hecho lo suficiente para que se conozca el Instituto, por lo que aprovechando la etapa actual de consulta pública para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, hacer un esfuerzo conjunto para estar presentes en los mayores foros posibles de expertos o no expertos, pero en general con la ciudadanía donde se dé a conocer con mayor exactitud que existe el Instituto y cuáles son sus alcances.

b) Entrega de reconocimientos a los consejeros vocales ciudadanos salientes.

En este punto el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, Alfonso J. Martínez Alcázar, agradece y reconoce a los vocales ciudadanos, cuyo periodo terminó, su colaboración durante el tiempo que honoríficamente prestaron sus conocimientos y experiencias: José Luis Solórzano García, Pedro Núñez González, Jaime Alberto Vargas Chávez, Mario Javier Gutiérrez Fernández, quienes estuvieron presentes como invitados a este momento de la sesión, y también se reconoce a Carlos Marco Antonio Peregrina Sánchez, Ahmed Ali Oszu Medina, Erika Piña Romero y Manuel Bollo Manent a quienes se les hará llegar la carta y reconocimiento en breve.

6. **Cierre de sesión.** Una vez que se atendió el orden del día, el Presidente declara la formal clausura de la presente sesión.

ACUERDO-CD-SO-25-2021.12.01-6. Siendo las 18:20 dieciocho horas veinte minutos se da por concluida la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

01 de diciembre de 2021

IMPLAN-CD-S0-25/01.12.2021

Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia. Se firma al margen y al calce para los efectos conducentes.

Alfonso Jesús Martínez Alcázar
Presidente Municipal y
Presidente del Consejo Directivo

Susan Melissa Vásquez Pérez
Síndica Municipal

Minerva Bautista Gómez
Regidora

Jessica Raquel Cruz Farías,
Regidora

Rodrigo Luengo Salvie
Regidor

Alejandro González Martínez
Regidor

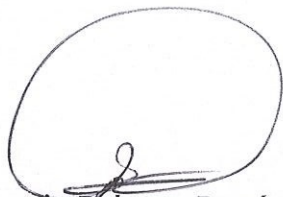
Huber Hugo Servín Chávez
Regidor

Bernardo Razo Dorantes
Encargado del Despacho en Funciones de
Contralor Municipal y Comisario del
Consejo Directivo

Jorge Arturo Casar Aldrete
Vocal ciudadano por Cámaras y
organizaciones Empresariales

Alberto Herrejón Abud
Vocal ciudadano por Cámaras y
organizaciones Empresariales

Las firmas que aparecen en la presente foja forman parte del Acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, celebrada el 1 primero de diciembre de 2021.



Gregorio Roberto Ramírez Delgado
Vocal ciudadano por Organizaciones de la
sociedad civil



Javier Elliot Olmedo Castillo
Vocal Ciudadano por Colegios de
Profesionistas



María del Carmen Cabrera Díaz
Vocal Ciudadano por Instituciones de
educación superior y centros de
investigación



Zabel Cristina Pineda Antúnez
Vocal Ciudadano por Organizaciones de la
sociedad civil



Joanna Margarita Moreno Manzo
Secretaria Técnica
Directora General



Pedro Alveano Aguerrebere
Invitado -Subdirector General

Las firmas que aparecen en la presente foja forman parte del Acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, celebrada el 1 primero de diciembre de 2021.

Morelia, Michoacán a 25 de noviembre de 2021

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
PRESENTE**

Asunto: Informe de ausencia definitiva de Vocal Ciudadano

Estimados Consejeros:

Con base en el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, del Estado de Michoacán de Ocampo. Donde en el Artículo 15, Fracción I, se cita "*Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo Directivo con voz y voto, pudiendo faltar por causa justificada y debidamente comunicada*".

Se han revisado las asistencias de los Vocales Ciudadanos con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento de este Instituto. Por lo cual les informo que el Dr. Rodrigo Gómez Monge Vocal Ciudadano por las Instituciones de Educación Superior y centros de Investigación ha registrado este año faltas sin justificación en las siguientes sesiones:

1. Vigésimosegunda Sesión Ordinaria con fecha del 29 de enero del 2021
2. Decimoquinta Sesión Extraordinaria con fecha del 25 de enero del 2021
3. Decimonovena Sesión Extraordinaria con fecha del 08 de marzo del 2021
4. Segunda Sesión Extraordinaria Especial con fecha del 29 de marzo del 2021
5. Vigésima Sesión Extraordinaria con fecha del 29 de marzo del 2021
6. Vigésimotercera Sesión Ordinaria con fecha del 26 de abril del 2021
7. Vigésimoprimera Sesión Extraordinaria con fecha del 28 de julio del 2021
8. Vigésimocuarta Sesión Ordinaria con fecha del 23 de agosto del 2021
9. Vigésimosegunda Sesión Extraordinaria con fecha del 29 de octubre del 2021
10. Vigésimotercera Sesión Extraordinaria con fecha del 08 de noviembre del 2021

Por lo anterior y en cumplimiento al Artículo 21 Reglamento Interno de este Instituto, que cita: "*Cuando alguno de los vocales falte en más de tres sesiones ordinarias en el mismo año sin causa justificada, perderá automáticamente su calidad de vocal, el Director General informará al Consejo Directivo su ausencia definitiva. Las justificaciones de las faltas a las sesiones se podrán hacer llegar en un plazo máximo de 5 días hábiles posterior a la inasistencia.*"



Se notifica al Consejo Directivo en pleno, la baja por ausencia definitiva y así integrar en la próxima convocatoria la vacante correspondiente.

[Handwritten signature]
ATENTAMENTE
DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO
E. DIRECCIÓN GENERAL



[Vertical column of handwritten signatures]

[Handwritten signature]



Morelia, Michoacán a 10 de diciembre de 2021

IMPLAN 292/2021

DR. RODRIGO GÓMEZ MONGE
TESORERO DE LA UMSNH
PRESENTE

El marco del proceso de fortalecimiento institucional, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia (IMPLAN), se ha dado a la tarea de integrar al Consejo Directivo de este organismo atendiendo la reglamentación conducente.

Derivados de lo anterior y atendiendo a lo señalado en los Artículos 15, Fracción I, y 21 del Reglamento Interno vigente. Le informamos que con la celebración de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el pasado 1 primero de diciembre del 2021, se informó a los integrantes del Consejo su inasistencia a las siguientes sesiones ordinarias

- Vigosegunda Sesión Ordinaria con fecha del 29 de enero del 2021
- Vigotercera Sesión Ordinaria con fecha del 26 de abril del 2021
- Vigocuarta Sesión Ordinaria con fecha del 23 de agosto del 2021

Con base a lo anterior el máximo órgano de gobierno de este organismo, acordó su baja definitiva atendiendo a la normatividad de este Instituto.

Agradecemos profundamente su esfuerzo y participación en el Consejo Directivo, sabemos de su alta responsabilidad y actividad profesional.

Quedó a sus órdenes para seguir colaborando en beneficio de nuestro municipio.

ATENTAMENTE


IMPLAN
MORELIA MX
DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO
E. DIRECCIÓN GENERAL

C.c. Archivo y Minutario
MARL

Handwritten notes:
Jorge Gómez Zamora
29/12/21
[Signature]

12:30 pm



ACUERDO POR EL CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR PROPONE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, LA TERNA DE ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA

ANTECEDENTES

1. Que el día 30 de marzo del año 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en la cual en sus artículos 191 a 197 obliga la creación del Instituto Municipal de Planeación en cada uno de los ayuntamientos de nuestra entidad.
2. Que el artículo 192 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo señala con precisión que a más tardar el primero de diciembre del año de inicio de la administración municipal debe estar nombrado el titular del mencionado órgano descentralizado municipal.
3. Que con fecha 8 de noviembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el bando de Gobierno del Municipio de Morelia, donde en sus artículos 79 a 81 ratifica la creación del Instituto Municipal de Planeación como un organismo público descentralizado del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, con patrimonio y personal jurídica propio.
4. Que en fecha 17 de noviembre de 2021 se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, las reformas al Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Morelia y su nuevo reglamento interno, en cuyo artículo sexto transitorio se establece: "Al ser el caso, que en el municipio de Morelia ya se encuentra creado el Instituto y que al momento de la publicación de este reglamento no hay Titular del Instituto con nombramiento de Director General, el titular del Instituto deberá ser nombrado a más tardar al primero de diciembre del presente año, por lo que por única ocasión los plazos y términos de la convocatoria y procedimiento podrán ser ajustados conforme lo determine el Consejo Directivo."
5. Que por acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, el día 24 de noviembre del 2021 se emitió la convocatoria para director o directora del Instituto Municipal de Planeación.

Handwritten initials in blue ink on the left margin.

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Michoacán, se desprende que todos los órganos del Estado mexicano tenemos la obligación de generar y procurar la igualdad de oportunidades y acceso a cargos públicos atendiendo al principio de paridad de género.

6. Que habiendo revisado a detalle las constancias que participantes aportaron para demostrar la idoneidad de sus perfiles profesionales y académicos, para el cargo de director o directora del Instituto de Planeación Municipal, y destacando como primer criterio el buscar la paridad de género en la administración municipal de Morelia, y como segundo criterio de decisión el grado académico que ostentan los participantes, así como el cumplimiento de los requisitos legales para su designación, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, considero oportuno presentar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se somete a consideración del Consejo Directivo del Instituto de Planeación Municipal la siguiente terna:

1. Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo
2. Arq. Karla Molina Pineda
3. Dr. José Ignacio Torres Justiniani

CUARTO. Resguárdese el presente Acuerdo para los efectos correspondientes, garantizando su implementación en el momento oportuno.

Firma

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE
MORELIA

C.c.p. Expediente

Morelia, Michoacán a 25 de noviembre de 2021

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
PRESENTE**

Asunto: Informe de ausencia definitiva de Vocal Ciudadano

Estimados Consejeros:

Con base en el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, del Estado de Michoacán de Ocampo. Donde en el Artículo 15, Fracción I, se cita "*Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo Directivo con voz y voto, pudiendo faltar por causa justificada y debidamente comunicada*".

Se han revisado las asistencias de los Vocales Ciudadanos con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento de este Instituto. Por lo cual les informo que el Dr. Rodrigo Gómez Monge Vocal Ciudadano por las Instituciones de Educación Superior y centros de Investigación ha registrado este año faltas sin justificación en las siguientes sesiones:

1. Vigésimosegunda Sesión Ordinaria con fecha del 29 de enero del 2021
2. Decimoquinta Sesión Extraordinaria con fecha del 25 de enero del 2021
3. Decimonovena Sesión Extraordinaria con fecha del 08 de marzo del 2021
4. Segunda Sesión Extraordinaria Especial con fecha del 29 de marzo del 2021
5. Vigésima Sesión Extraordinaria con fecha del 29 de marzo del 2021
6. Vigésimotercera Sesión Ordinaria con fecha del 26 de abril del 2021
7. Vigésimoprimera Sesión Extraordinaria con fecha del 28 de julio del 2021
8. Vigésimocuarta Sesión Ordinaria con fecha del 23 de agosto del 2021
9. Vigésimosegunda Sesión Extraordinaria con fecha del 29 de octubre del 2021
10. Vigésimotercera Sesión Extraordinaria con fecha del 08 de noviembre del 2021

Por lo anterior y en cumplimiento al Artículo 21 Reglamento Interno de este Instituto, que cita: "*Cuando alguno de los vocales falte en más de tres sesiones ordinarias en el mismo año sin causa justificada, perderá automáticamente su calidad de vocal, el Director General informará al Consejo Directivo su ausencia definitiva. Las justificaciones de las faltas a las sesiones se podrán hacer llegar en un plazo máximo de 5 días hábiles posterior a la inasistencia.*"



Se notifica al Consejo Directivo en pleno, la baja por ausencia definitiva y así integrar en la próxima convocatoria la vacante correspondiente.

~~ATENTAMENTE
DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO
E. DIRECCIÓN GENERAL~~

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

Morelia, Michoacán a 10 de diciembre de 2021
IMPLAN 292/2021

DR. RODRIGO GÓMEZ MONGE
TESORERO DE LA UMSNH
PRESENTE

El marco del proceso de fortalecimiento institucional, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia (IMPLAN), se ha dado a la tarea de integrar al Consejo Directivo de este organismo atendiendo la reglamentación conducente.

Derivados de lo anterior y atendiendo a lo señalado en los Artículos 15, Fracción I, y 21 del Reglamento Interno vigente. Le informamos que con la celebración de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el pasado 1 primero de diciembre del 2021, se informó a los integrantes del Consejo su inasistencia a las siguientes sesiones ordinarias

- Vigésimosegunda Sesión Ordinaria con fecha del 29 de enero del 2021
- Vigésimotercera Sesión Ordinaria con fecha del 26 de abril del 2021
- Vigésimocuarta Sesión Ordinaria con fecha del 23 de agosto del 2021

Con base a lo anterior el máximo órgano de gobierno de este organismo, acordó su baja definitiva atendiendo a la normatividad de este Instituto.

Agradecemos profundamente su esfuerzo y participación en el Consejo Directivo, sabemos de su alta responsabilidad y actividad profesional.

Quedó a sus órdenes para seguir colaborando en beneficio de nuestro municipio.

ATENTAMENTE



DR. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO
E. DIRECCIÓN GENERAL

C.c. Archivo y Minutario
MARL

Handwritten notes:
29/12/21
ZAVIERA



El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, C. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo de Creación y Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES CIUDADANOS PARA QUE SE INTEGREN AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) DE MORELIA, MICHOACÁN

ANTECEDENTES

El día 17 de noviembre del año 2021, fue publicada la adecuación al Acuerdo de Creación y el Reglamento Interno del Instituto del IMPLAN de Morelia, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Morelia y al Reglamento Interior.

1. De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento, el Consejo Directivo consta de un total de doce vocales ciudadanos, tres por cada una de las siguientes categorías de postulación: organizaciones de la sociedad civil; cámaras y organizaciones empresariales; colegios de profesionistas; e instituciones de educación superior y centros de investigación.
2. Asimismo, por única ocasión serán nombrados para garantizar la continuidad del Consejo en el cumplimiento de las atribuciones del IMPLAN. Los vocales durarán en el cargo un máximo de seis años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento y a lo que consta en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de noviembre 2021, a partir de su toma de protesta ante el Ayuntamiento y no podrán ser reelectos para el período inmediato.
3. En la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo celebrada el pasado 1 primero de diciembre Se aprueba esta Convocatoria.
4. Con base en los antecedentes descritos, se emite la presente Convocatoria a las personas interesadas en integrarse como vocal ciudadano del Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMPLAN DE MORELIA. Según el artículo 13 del Reglamento en cuestión, el Consejo Directivo es la máxima autoridad del IMPLAN de Morelia, que contará según la fracción V, con Presidenta o Presidenta Municipal, quien lo presidirá, Síndica o Síndico Municipal, cinco regidoras o regidores, propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento, de entre los que integran las siguientes comisiones del Ayuntamiento: a) Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; b) Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; c) Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; d)

Handwritten signature

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin



Desarrollo Rural y Obras Públicas, y e) Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable. Asimismo, de acuerdo a la fracción VII, entre sus integrantes se encuentran doce vocales ciudadanos seleccionados mediante convocatoria pública emitida por el Presidente Municipal, y a propuesta de éste, aprobados por el H. Ayuntamiento de Morelia conforme a lo establecido en la fracción V del Artículo 13 del Reglamento Interior del IMPLAN de Morelia. El cargo de Vocal es intransferible y es honorífico, por lo que no recibirá retribución o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

SEGUNDA. DEL VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMPLAN DE MORELIA A SELECCIONARSE Y NOMBRARSE CON BASE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Esta Convocatoria se emite para cubrir las vocalías ciudadanas que deberán ser propuestas en las siguientes categorías en particular:

- a. Un vocal ciudadano propuesto por las organizaciones de la sociedad civil que no persiguen fines de lucro, proselitismo político electoral ni religioso;
- b. Un vocal ciudadano propuesto por las cámaras y organizaciones empresariales;
- c. Dos vocales ciudadanos propuestos por los colegios de profesionistas, y
- d. Dos vocales ciudadanos propuestos por instituciones de educación superior y centros de investigación.

Atendiendo a la paridad de género los vocales ciudadanos serán al menos tres mujeres.

TERCERA. DE LOS REQUISITOS. Lo previsto en el artículo 18 BIS del Acuerdo de Creación del IMPLAN y el artículo 17 del Reglamento correspondiente, marcan que los requisitos que habrá de cumplir la persona a integrarse como vocal ciudadano del Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia, son los siguientes:

- I. Ser originario del municipio o contar con al menos dos años de residencia y domicilio en el mismo, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No desempeñar algún cargo dentro de la Administración y no ser militante de ningún partido político;
- III. Tener reconocida honorabilidad;
- IV. Demostrar conocimiento profesional preferentemente en las áreas contables, jurídicas, ingenierías, arquitectura o profesiones afines a la planeación y con conocimientos pasados y presentes que afectan la situación del municipio, y,
- V. Acreditar la postulación por solamente una de las categorías que establece el artículo 13, fracción V del Reglamento Interior del IMPLAN de Morelia.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. Para la acreditación de los requisitos señalados en la cláusula tercera de la presente Convocatoria, deberá integrarse un expediente de la postulación correspondiente que contenga los siguientes documentos:



- I. Copia simple de la credencial para votar vigente domiciliada en el municipio de Morelia de la persona postulada;
- II. Original de la constancia de residencia y vecindad en el municipio de Morelia de la persona postulada, expedida por el H. Ayuntamiento de Morelia, con una antigüedad máxima de tres meses;
- III. Escrito en el que la persona postulada manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - a. No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio, empleo, profesión o para desempeñar un cargo o comisión en el servicio público;
 - b. No haber sido dirigente o candidato de partido político alguno, en los tres años anteriores a su elección;
 - c. No desempeñar ningún cargo público, durante los tres años previos a la expedición de la convocatoria respectiva.
 - d. No haber sido condenado por delito doloso;
- IV. Documentación que a su parecer demuestre su conocimiento, experiencia y capacidad para contribuir a los fines del IMPLAN de Morelia;
- V. Declaración de conflicto de interés potencial, atendiendo a la normatividad aplicable (el formato para de esta declaración está disponible para su descarga en la página de internet del IMPLAN de Morelia: www.implanmorelia.org, a partir del día de la publicación de la presente Convocatoria);
- VI. Escrito u oficio de postulación por parte del representante legal de la instancia que corresponda a la categoría; que contenga por lo menos la siguiente información:
 - a. Nombre o denominación completo de la instancia que presenta la postulación y breve descripción de su objeto social o fines de trabajo.
 - b. Nombre completo de la persona que se solicita sea inscrita para que, de ser el caso, y atendiendo al proceso y a la normatividad conducentes, sea nombrada como vocal ciudadano del Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia.
 - c. Reconocimiento y respaldo sobre la buena reputación de la persona que se postula.
 - d. Argumentos que considere sustentan el conocimiento, experiencia y capacidad de la persona que postula, para contribuir a los fines del IMPLAN de Morelia.
 - e. Manifestación de conocimiento de que la persona postulada, no es un representante de la organización y que ésta no podrá en lo futuro solicitar que sea sustituida o reivindicar el derecho de que sus propuestas sean elegidas en posteriores renovaciones.

El formato del escrito u oficio de postulación materia de esta fracción, se encontrará disponible para su descarga en la página de Internet del IMPLAN de Morelia: www.implanmorelia.org, a partir del día de la publicación de esta Convocatoria.

QUINTA. SOLICITUD. Cada persona en lo individual deberá presentar por escrito la solicitud de inscripción a la presente Convocatoria, cumpliendo con lo siguiente:

- I. Dirigir al Presidente Municipal del H Ayuntamiento de Morelia, la solicitud en cuestión;
- II. Anotar el nombre completo de la persona solicitante;



- III. Señalar expresamente su voluntad de participar en la presente Convocatoria, reconociendo y aceptando los alcances de postulación para integrarse como vocal ciudadano del Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia;
- IV. Manifiestar la categoría, de las descritas en el segundo renglón de la presente Convocatoria, en la cual se postula y la organización que respalda la aspiración;
- V. Resumir el currículum en 200 a 250 palabras, autorizando la posibilidad de hacerlo público.
- VI. Indicar el domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en la ciudad de Morelia, así como las personas autorizadas para tal efecto;
- VII. Plasmar la firma autógrafa
- VIII. Anexar a la solicitud el expediente con la documentación señalada en la cláusula cuarta de esta Convocatoria.

SEXTA. LUGAR Y HORARIO PARA ENTREGA DE SOLICITUD. A partir de la publicación de esta Convocatoria, durante diez días hábiles, las personas interesadas deberán entregar la solicitud señalada en la Base Quinta de la presente en la ciudad de Morelia, en el domicilio del IMPLAN de Morelia ubicado en la Avenida Camelinas, Número 882, Segundo Piso, en la colonia La Loma, C.P. 58290, de esta ciudad capital. La solicitud y los anexos serán recibidos en dicho domicilio, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

SÉPTIMA. ETAPAS DEL PROCESO. De acuerdo a lo postulado en el artículo 20, en sus fracciones I a V, una vez cerrado el periodo de recepción de las solicitudes se desarrollará el siguiente proceso:

- I. El Presidente emitirá la convocatoria, misma que contendrá las etapas del procedimiento; las fechas y plazos; los requisitos que los aspirantes deben satisfacer, así como la documentación que los acrediten.
- II. La Directora o Director General del IMPLAN de Morelia recibirá las propuestas de postulación materia de la presente Convocatoria e integrará los expedientes, mismos que turnará al Presidente Municipal a más tardar cinco días hábiles posteriores al cierre del periodo de recepción para su análisis, previa validación del cumplimiento de los requisitos formales en términos de la convocatoria, desechando las postulaciones que no los cumplan, debiendo en estos casos informar a éstos la fecha límite para recoger su documentación. La relación de las personas postuladas y cuyos expedientes hayan sido validados, se hará pública en la página de internet del IMPLAN de Morelia: www.implanmorelia.org con la siguiente información: nombre de la persona postulada y solicitante; nombre de la instancia que la postula; categoría y su semblanza o resumen curricular autorizado;
- III. El Presidente Municipal presentará al H. Ayuntamiento de Morelia, una propuesta de la persona a integrarse como vocal de entre las postuladas, para su aprobación;
- IV. De darse la aprobación, el vocal electo rendirá la protesta respectiva ante el H. Ayuntamiento de Morelia así como de la Secretaría del Ayuntamiento, que informará a la Directora o Director General del IMPLAN de Morelia, el nombre de la persona seleccionada. En caso contrario, el Presidente deberá presentar al H. Ayuntamiento una nueva propuesta, y

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



- V. Una vez recibida y notificada debidamente la aprobación del nuevo integrante, la Directora o Director General del IMPLAN de Morelia procederá a convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Directivo para tomar protesta correspondiente y para su integración formal y legal a este Órgano de Gobierno.

OCTAVA. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA. Atendiendo a lo establecido en el artículo 20, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, esta Convocatoria deberá publicarse en los estrados y en la página de Internet del H. Ayuntamiento de Morelia y del IMPLAN de Morelia, así como difundirse en dos diarios de circulación local.

NOVENA. DE LO NO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. Lo no establecido o previsto en esta Convocatoria, será resuelto por el H. Ayuntamiento de Morelia.

Cualquier duda o aclaración respecto a esta Convocatoria, habrá de comunicarse al número de teléfono: (443) 314 05 38; o al correo electrónico: participa@implanmorelia.org

Morelia, Michoacán a 02 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
Presidente Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022
 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA (IMPLAN).- MUNICIPIO DE MORELIA
 (Ingresos propios y Subsidio)

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MORELIA, MICHOACAN						EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022													
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:						7,802,633.66													
F.F.	FINANCIAMIENTO	CÓDIGO				CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		R	T	CL	CO	EXISTENCIA PERÍODO ANTERIOR													
14		7	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
						Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.													
14		7	1	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
						Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados - Instituto Municipal de Planeación de Morelia (IMPLAN)													
27							7,802,633.66	695,297.29	569,921.73	556,376.83	573,152.64	568,939.73	722,756.86	666,139.73	580,639.73	668,211.26	576,852.71	571,093.29	1,053,251.86
						Transferencias y subsidios													
27		9	0	0	0	0	7,802,633.66	695,297.29	569,921.73	556,376.83	573,152.64	568,939.73	722,756.86	666,139.73	580,639.73	668,211.26	576,852.71	571,093.29	1,053,251.86
						Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.													
27		9	3	0	3	0	7,802,633.66	695,297.29	569,921.73	556,376.83	573,152.64	568,939.73	722,756.86	666,139.73	580,639.73	668,211.26	576,852.71	571,093.29	1,053,251.86
						Subsidios y subvenciones recibidos del Municipio													
						TOTAL INGRESOS	7,802,633.66	695,297.29	569,921.73	556,376.83	573,152.64	568,939.73	722,756.86	666,139.73	580,639.73	668,211.26	576,852.71	571,093.29	1,053,251.86

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and several initials and scribbles at the bottom right.

CALENDARIO DE PAGOS 2022

PARTIDA	CONCEPTO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	489,753.88	956,773.36	6,327,862.30
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	344,885.40	344,885.40	4,138,624.80
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	4,396.56	469,032.88	492,856.52
1400	Seguridad social	71,494.84	73,878.00	868,656.02
1700	Pago de estímulos para servidores públicos	68,977.08	68,977.08	827,724.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,100.00	5,300.00	80,200.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artí	6,100.00	800.00	31,200.00
2200	Alimentos y utensilios	2,000.00	2,500.00	25,000.00
2600	Combustible, lubricantes y aditivos	2,000.00	2,000.00	24,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	71,239.41	91,178.50	1,341,571.36
3100	Servicios básicos	1,598.00	7,598.00	72,816.00
3200	Servicios de arrendamiento	55,262.90	55,262.90	678,010.24
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicic	2,800.00	2,800.00	383,600.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	400.00	400.00	4,800.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimineto y conse	0.00	0.00	4,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	2,000.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	700.00	700.00	33,400.00
3900	Otros servicios generales	10,478.51	24,417.60	162,945.12
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	53,000.00
5900	Activos Intangibles	0.00	0.00	53,000.00
TOTAL		571,093.29	1,053,251.86	7,802,633.66

Handwritten blue ink annotations and signatures on the right side of the page. The annotations include a large circle with an arrow pointing to the 'TOTAL' row, several checkmarks, and various scribbles and signatures.